



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 273 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 MAR 2015

VISTO: El Informe N° 232-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Provéido N° 1091160, Informe N° 046-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/GCV/MO, Resolución Gerencial General Regional N° 179-2015/GOB.REG-HVCA/GGR; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 179-2015/GOB.REG-HVCA/GGR del 18 de febrero 2015, se Aprobó la Ampliación de Plazo Parcial N° 01, por espacio de treinta (30) días calendarios, a favor del Consorcio Unión Rosario, bajo su representante legal el Sr. Josué CARBAJAL TORRES, (...)

Que, a fin de que el Consorcio Unión Rosario continúe con sus respectivos tramites concerniente a la Obra: “Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E Técnico Alipio Ponce Vásquez del Centro Poblado de Istay, Distrito de Salcabamba – Tayacaja - Huancavelica”, es menester rectificar la fecha del periodo de ejecución de Ampliación de Plazo Parcial N° 01 de la Obra antes mencionada; en tal sentido, resulta pertinente la rectificación del Sexto, Séptimo, Decimo considerando y el Artículo primero de la mencionada Resolución Gerencial General Regional, con fines de previsión legal;

De conformidad con el Artículo 201° de la Ley N° 27444: Ley de Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo informado; y,

Con visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR** el error material existentes en el Sexto, Séptimo y Decimo Considerando de la Resolución Gerencial General Regional N° 179-2015/GOB.REG-HVCA/GGR del 18 de febrero 2015, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo quedar redactado de la manera siguiente:

Que, mediante Carta N° 002-2015-RL/CUR, el Sr. Josué CARBAJAL TORRES, Representante Legal del Consorcio Unión Rosario, responsable de ejecutar la Obra “Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E. Técnico Alipio Ponce Vásquez del Centro Poblado de Istay, Distrito de Salcabamba – Tayacaja - Huancavelica” amparado en el Art. 41° de la Ley de Contrataciones del Estado y los Artículos 200° y 201° de su Reglamento Aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, presento al Ing. Carlos MEDINA GUTIERREZ – Supervisor de Obra, su solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 01, por treinta (30) días calendarios, bajo la causal de atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCABELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 273 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

25 MAR 2015

Que, en merito a la Carta N° 007-2015/CONSORCIO HUANASPAMPA, el supervisor de obra Ing. Carlos MEDINA GUTIERREZ, emite pronunciamiento favorable a la ampliación de plazo N° 01 por treinta (30) días calendarios;

Que, la cuantificación de días realizados por el Residente de Obra, ratificado por el Supervisor de Obra y por el Monitor, para la Ampliación de Plazo Parcial N° 01, es de treinta (30) días calendarios contabilizados a partir del 16-01-2015 al 14-02-2015, teniendo como nueva fecha de culminación el 14-02-2015;

**ARTÍCULO 2°.- RECTIFICAR** el error material existente en el Artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 179-2015/GOB.REG-HVCA/GGR del 18 de febrero del 2015, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 01, por espacio de treinta (30) días calendarios, a favor del Consorcio Unión Rosario, bajo su representante legal el Sr. Josué CARBAJAL TORRES, en la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E. Técnico Alipio Ponce Vásquez del Centro Poblado de Istay, Distrito de Salcabamba - Tayacaja - Huancavelica" contabilizados a partir del 16-01-2015 hasta 14-02-2015, teniendo como fecha de culminación el 14-02-2015 esto por los fundamentos expuestos en el Informe N° 065-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, y demás actuados.

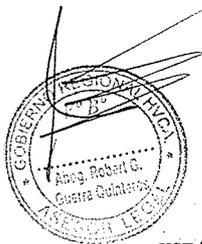
**ARTICULO 3°.- DEJESE** los demás extremos de la Resolución Gerencial General Regional N° 179-2015/GOB.REG-HVCA/GGR del 18 de febrero 2015, incólumes y subsistentes en todo sus extremos, debiendo permanecer los mismos.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, representante legal del Consorcio Unión Rosario, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCABELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac  
GERENTE GENERAL REGIONAL



WSF/jccq

